



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00676333-GDEBA-DGLYCNMAGP, limitar la reserva del cargo de revista, otorgada por RESOL-2019-19-GDEBA-MAGP, a la agente Paula Luciana PARISI, a partir del 8 de enero 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-00676333-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se limita la reserva del cargo de revista, otorgada por RESOL-2019-19-GDEBA-MAGP, a la agente Paula Luciana PARISI, a partir del 8 de enero 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-306-GDEBA-MDSGP, la agente Paula Luciana PARISI fue designada como Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de febrero de 2018, en los términos de los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por RESOL-2019-19-GDEBA-MAGP, se concedió la reserva del cargo de revista a la mencionada agente, a partir del 1° de febrero de 2018 y mientras ejerza como Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que por DECRE-2020-196-GDEBA-GPBA se le aceptó la renuncia al cargo indicado, a partir del 8 de enero de 2020;

Que a orden 40, obra certificación, emitida por autoridad competente, consignando la fecha en la que la agente PARISI, se reincorporó a cumplir sus tareas habituales de manera efectiva;

Que a orden 43, obra situación de revista de la agente Paula Luciana PARISI (DNI N° 30.958.983 – Clase 1984) del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Abogado “D” y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y

de los Recursos Naturales – Dirección de Instrucción Sumarial;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que en razón de las consideraciones vertidas, corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo dando por limitada la reserva de cargo, de conformidad con las previsiones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada, en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 8 de enero de 2020, la Reserva de Cargo, en virtud de la aceptación de renuncia a sus funciones de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 196 del 2 de abril de 2020, a la agente Paula Luciana PARISI (DNI N° 30.958.983 – Clase 1984) del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Abogado “D” y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales – Dirección de Instrucción Sumarial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.